



PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Ultramar, en Real orden de 28 de Octubre próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda, en sesión de 15 del corriente:

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los créditos comprendidos en la relación núm. 3 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento caballería del Príncipe, señalados con los números 1, 2, 4 al 14, 16 al 18, 20 al 26, 28 al 33, 35 al 46, 48, 67, 69 al 75, 77, 79 al 84, 86 al 107, 109, 111 al 107, que ascienden á 10.918 pesos 84 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.816'99 por los intereses devengados; en junto, á 12.735 pesos 83 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sea 4.457 pesos 3 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892, quedando en suspenso los créditos que figuran con los números 3, 15, 19, 34, 47, 68, 76, 78, 85, 108, 110, por exigir más detenido examen.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole una relación de los créditos reconocidos, con expresión de los nombres de los interesados, del capital rectificado, de los intereses y del líquido abonable en efectivo

en cada uno de ellos, para que puedan hacerse las publicaciones á que se refiere la instrucción de 20 de Febrero de 1891; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 4.457 pesos 3 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos y gestionar lo conveniente por el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la citada relación se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Noviembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor....

La relación á que se refiere la precedente Real orden se inserta en la página 3.

Gobierno civil de la provincia.

Circular núm. 1.º

No habiendo sido aceptados los pastos de la dehesa boyal de Torremochuela en el corriente año, concedidos en el plan forestal vigente, se anuncia la primera subasta para el día 15 del próximo mes de Diciembre y hora de las once de su mañana, en el local de sesiones de dicho pueblo, bajo el tipo de condiciones que señala dicho plan y se hallará de manifiesto.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1892.

El Gobernador.

JUAN A. MARTÍN Y SANCHEZ.

Núm. 2.

No habiendo sido aceptados en su totalidad el aprovechamiento de los pastos en el monte de los propios de Pozancos titulado «Peña del Gato» se subastan los sobrantes consistentes para 20 cabezas de ganado mayor y 100 de lanar por la tasación de 129 pesetas, la cual tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde y con sujeción á las condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 3

Resultando negativas la primera y segunda subasta de los pastos sobrantes del monte de Armuña titulado «Las Fuentes» se anuncia una tercera que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, en la Casa Consistorial, á las doce de su mañana, bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 4

Por haber sido negativa la primera, se anuncia segunda subasta de los pastos del Monte Pinar y otros de los propios de Cantalojas para 80 cabezas de ganado vacuno, 15 caballar, 20 asnal, 1200 lanares y 50 cabrio, bajo el tipo de la primera y condiciones, cuyo acto tendrá lugar á las doce de la mañana del día 11 de Diciembre próximo en la Sala Consistorial.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 5

El día 15 de Diciembre próximo venidero, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Consistorial de Escamilla la tercera subasta de los pastos del Monte de los Propios de esta villa, llamado de Abajo, para 90 vacos, 60 mulares y 600 cabezas lanares, bajo el tipo de 915 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 6

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la primera subasta celebrada el día 20 del actual para el arrendamiento de los pastos del Monte de Propios de Terzaga titulado el Sendero, para 200 cabezas de ganado lanar segun fué anunciado en el *Boletín oficial* núm 133, correspondiente al viernes 4 del actual, se anuncia la segunda para el día 11 de Diciembre próximo venidero á las 12 de su mañana, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo los tipos y pliego de condiciones formado al efecto y que sirvieron para la anterior.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 7.

Celebrada sin efecto la segunda subasta de los pastos del monte de Humanes por falta de licitadores, en cuanto á las 1.000 cabezas de ganado lanar, y solo haber habido licitador para las 100 de cabrio, se anuncia la tercera subasta para las 1.000 cabezas de ganado lanar bajo el mismo tipo y condiciones que las dos primeras, que tendrá lugar en las Salas Consistoriales de dicha villa, el día 20 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, en la Sala de sesiones del Ayuntamiento.

Guadalajara 26 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 8

No habiendo sido aceptados en su totalidad por los ganaderos del pueblo de Yélamos de Abajo los pastos del monte Umbria de aquellos propios, se anuncia tercera subasta para 65 cabezas de ganado lanar que resultan sobrantes, siendo su tipo el de 48'75 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base en las dos subastas anteriores, debiendo celebrarse la de referencia el día 15 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de aquella localidad.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 9.

Por no haber tenido efecto la primera subasta se saca á la segunda el aprovechamiento de pastos que para 100 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrio se conceden por el plan general vigente en el monte Pinar de La Huerce, núm. 19 del catálogo, cuyo acto tendrá lugar ante aquella Alcaldía y Sala Consistorial, el día 18 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, bajo el tipo de 120 pesetas y condiciones que le son inherentes por la legislación vigente.

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Núm. 10

Intentada con resultado negativo la segunda subasta de los pastos sobrantes de la dehesa de Yunquera para 700 cabezas de ganado lanar y por el tipo de 525 pesetas, se anuncia la tercera subasta que tendrá efecto el día 15 de Diciembre y hora de las diez de la mañana en la Casa Consistorial de dicho pueblo, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron en las anteriores subastas.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

JUAN A. MARTIN Y SANCHEZ.

Relación que se cita en la Real orden inserta en la pág. 1.ª

Números de orden	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Importe del capital rectificado.	Importe de los intereses.	TOTAL	Líquido á percibir al 35 por 100 de capital é intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
1	Antonio Arias Moreno.....	28 65	7 73	36 38	12 73
2	Antonio Acebedo Sierra.....	87 98	21 11	109 09	38 18
4	Ildefonso Albendía Izquierdo.....	208 50	47 95	256 45	89 75
5	Juan Armiñana Castillo.....	144 42	»	144 42	50 54
6	D. José Alonso de la Puente.....	1.066 59	287 97	1.354 56	474 09
7	León Arpón Muro.....	52 62	»	52 62	18 41
8	Manuel Álvarez Gomez.....	96 53	»	96 53	33 78
9	Máximo Arrones Alhambra.....	210	56 70	266 70	93 34
10	Blas Alcántara Camino.....	1 43	0 38	1 81	0 63
11	Pedro Arriese Arriaga.....	182	45 50	227 50	79 62
12	Pascual Argente Martin.....	82 46	22 26	104 72	36 65
13	Antonio Valero Lopez.....	89 06	»	89 06	31 17
14	Vicente Borix Campos.....	32 85	8 86	41 71	14 59
16	Francisco Bacua Corral.....	182	38 22	220 22	77 07
17	Florentino Valentin Ordóñez.....	44 06	7 49	51 55	18 04
18	Florentino Villa Rey.....	181 49	49	230 49	80 67
20	Joaquin Bigo Nadal.....	26	7 02	33 02	11 55
21	Lisardo Valle Gonzalez.....	42 42	0 84	43 26	15 14
22	Laureano Vazquez Sanz.....	106 29	3 18	109 47	38 31
23	Nicolás Bracero Lopez.....	91	24 57	115 57	40 44
24	Pedro Valiente Fernandez.....	182	32 76	214 76	75 16
25	Pascasio Bravo Telmo.....	39 36	10 62	49 98	17 49
26	Ramon Vega Losado.....	43 99	»	43 99	15 39
28	José Valero Valero.....	36 28	6 53	42 81	14 98
29	Antonio Carrión Gallardo.....	182	»	182	63 70
30	Domingo Crespo Perez.....	182	49 14	231 14	80 89
31	Emilio Callejas Callejas.....	104 91	»	104 91	36 71
32	Felipe Calas Gil.....	54 85	1 09	55 94	19 57
33	Juan Cárdenas Arenas.....	182	»	182	63 70
35	José Castaño Gutierrez.....	112 12	28 03	140 15	49 05
36	Joaquin Camareno Montalvan.....	32 99	4 28	37 29	13 04
37	Agustin Diaz Villalumbrales.....	182	49 14	231 14	80 89
38	Ciriaco Diaz Crespo.....	29 93	8 08	38 01	13 30
39	Eusebio Dols Ruiz.....	175 22	»	175 22	61 32
40	Rafael Diaz Mata.....	132 43	35 75	168 18	58 86
41	Luis Eusebio Torrado.....	34 72	6 94	41 66	14 58
42	Manuel Escobar Martinez.....	14 83	2 52	17 35	6 07
43	José Frias Palmer.....	168 78	28 69	197 47	69 11
44	Miguel Folió Tango.....	37 61	10 15	47 76	16 71
45	Manuel Ferrer Llansola.....	74 71	17 93	92 64	32 42
46	Ramon Fernandez Parra.....	182	49 14	231 14	80 89
48	Manuel Fernandez Tallón.....	53 84	5 38	59 22	20 72
49	José Jenaro Garcia.....	180 63	1 80	182 43	63 85
50	Antonio Gil Díaz.....	45 74	11 43	57 17	20
51	Antonio Gutierrez Berenguer.....	181 84	49 09	230 93	80 82
52	Antonio Gomez Santos.....	106 11	28 64	134 75	47 16
53	Cándido Gonzalez Parra.....	154 49	41 71	196 20	68 67
54	Pedro Garcia Uceda.....	21 94	2 63	24 57	8 59
55	Félix Gil Sotoca.....	191 08	32 48	223 56	78 24
56	Juan Garcia Repuello.....	159 17	14 32	173 49	60 72
57	Juan Garcia Romero.....	80 08	16 81	96 89	33 91
58	José Gallardo Valenzuela.....	182	1 82	183 82	64 33
59	Lucas Garcia Santos.....	115 30	14 48	130 28	45 59
60	Lino Garcia Aguirre.....	49 21	»	49 21	17 22
61	Manuel Garcia Lázaro.....	78 65	18 87	97 52	34 13
62	Pedro González Viguera.....	25 12	0 25	25 37	8 87
63	Pedro Gómez Pérez.....	104 89	»	104 89	36 71
64	Pedro Garcia Ruiloba.....	186 63	»	186 63	65 32
65	Ramón Gutiérrez Díaz.....	15 64	3 12	18 76	6 56
66	Rufo Gómez Garcia.....	24 64	»	24 64	8 62
67	Tiburcio Garcia Mena.....	64 20	17 33	81 53	28 53
69	León Hita Villamil.....	3 77	1 01	4 78	1 67
70	Juan Ibáñez Tornero.....	58 37	»	58 37	20 42
71	Antonio Llorens Rubert.....	34 88	»	34 84	12 20
72	Evaristo López Terrado.....	49 07	»	49 07	17 17
73	José López Braña.....	44 67	»	44 67	15 63
74	José Latorre Vallejo.....	39 86	10 76	50 62	17 71
75	Manuel López Vega.....	182	49 14	231 14	80 89
77	Antonio Molins Soldevilla.....	26 87	7 25	34 12	11 94
79	Andrés Meseguer Ibáñez.....	34 02	6 80	40 82	14 28
80	Bonifacio Mela Martínez.....	65 46	17 67	83 13	29 09
81	Blas Martínez Bartolomé.....	47 89	»	47 89	16 76
82	Fructuoso Menéndez Medina.....	39 28	8 64	47 92	16 77
83	Felipe Morán Sánchez.....	105 49	12 65	118 14	41 34
84	Fernando Martín Rivera.....	26 25	7 08	33 33	11 66
86	Julián Madrid López.....	48	12 96	60 96	21 33

87	Juan Marino Marino.....	182	49 14	231 14	80 89
88	Miguel Navarro Andrés.....	68 39	»	68 39	23 93
89	José Manuel González.....	92 43	1 84	94 27	32 98
90	Felipe de Oro Sedeño.....	156 88	18 82	175 70	61 49
91	Matías Obrador Roselló.....	153 25	10 72	163 97	57 38
92	Mariano Martín Román.....	171 15	41 07	212 22	74 27
93	Manuel Moro Almayor.....	117 31	1 17	118 48	41 46
94	Pío Melero Pascual.....	113 12	»	113 12	39 59
95	Pedro Malumbres Pascual.....	136 78	28 72	165 50	57 92
96	Silvestre Molino Adán.....	78 81	»	78 81	27 58
97	Agustín Paredes Ortiz.....	214 15	47 11	261 26	91 44
98	Benigno Puelles Collado.....	32 29	8 71	41	14 35
99	Cipriano Paz Rodríguez.....	33 25	»	33 25	11 63
100	Eusebio Peña Morales.....	89 20	10 70	99 90	34 96
101	Francisco Pinto Vilches.....	31 78	8 58	40 36	14 12
102	Francisco Pavón Miranda.....	182	49 14	231 14	80 89
103	Higinio Pardiñas Ferrer.....	76 59	4 59	81 18	28 41
104	Ignacio Puente Fuertes.....	47 36	11 36	58 72	20 55
105	Joaquín Polo Alpuente.....	60 05	0 60	60 65	21 22
106	José Piles Matamales.....	26 02	»	26 02	9 10
107	Juan Pérez Sedano.....	141 47	38 19	179 66	62 88
109	Sebastián Pérez Herbalejo.....	42 99	11 60	54 59	19 10
111	José Rangil Redocedo.....	34 17	6 83	41	14 35
112	Joaquín Ramos Roch.....	134 70	25 59	160 29	56 50
113	Agustín Sirep Cubillos.....	115 54	25 41	140 95	49 33
114	Casimiro Salguero Pagado.....	127 91	»	127 91	44 76
115	Jaime Soler Ginés.....	81 63	»	81 63	28 57
116	Nazarío Sáez Miguel.....	182	45 50	227 50	79 62
117	Alejandro Torres Hernández.....	27 46	7 41	34 87	12 20
Total.....		10.918 84	1.816 99	12.735 83	4.457 03

Madrid 16 de Noviembre de 1892.—Azcarra.

Comision provincial de Guadalajara.

ANUNCIOS.

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Corporación, la tercera subasta en licitación pública de las obras de reparación del puente provincial sobre el río Tajuña en término municipal de Valderrebollo, bajo el presupuesto de 5.741 pesetas 83 céntimos.

El acto será presidido por el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado vocal de la Comisión en quien delegue, con asistencia además de un representante de la Diputación y el Secretario de la misma.

Para tomar parte en la subasta deberán los li-

citadores consignar como depósito provisional en la Depositaria provincial ó en la Caja general de Depósitos la cantidad de 287 pesetas 9 céntimos, á que asciende el 5 por 100 de dicho presupuesto.

El tiempo en que se han de ejecutar las obras será de cuatro meses, que empezarán á regir desde la adjudicación definitiva, en cuyo caso se elevará por el rematante á la cantidad de 574 pesetas 10 céntimos á que asciende el 10 por 100.

Los pagos se verificarán por certificaciones mensuales que expedirá el Jefe facultativo de obras públicas provinciales.

Durante las horas de oficina y en los días hábiles hasta el de la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría, la memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Delegación de Hacienda de la

RELACION de los pagarés existentes en la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provin produjeron los ingresos en el plazo de treinta días, de conformidad á lo dispuesto en la circular de 18

Núm. de orden.	NOMBRE DEL COMPRADOR.	VECINDAD.	Procedencia de la finca.	Número del inventario.
1	D. Rafael Calzadilla.....	Sigüenza.....	Olero.....	548.....
2	Nicolás Cuesta.....	Guadalajara.....	»	26.407, 10 y 13.
3	Excmo. Sr. Marqués de Villamejor.....	Madrid.....	»	25.279-82-84-85 -88-90-92 y 95.
4	D. Telesforo Zúñiga.....	Sigüenza.....	»	343.....
5	Felix Medrano.....	Guadalajara.....	»	33.227.....
6	Casimiro Toro.....	Anguita.....	»	15.973 y otros.
7	Apolinar Zúñiga.....	Sigüenza.....	»	379.....
8	Cipriano Buendía.....	Idem.....	»	290.....
9	Lorenzo Clemente.....	Anguita.....	»	16.975 y otros.

Lo que se hace público conforme á la Real orden de 18 de Enero de 1888, á fin de que los inte el preciso término de treinta días, advirtiéndoles que de no efectuarlo serán cancelados.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.—El Delegado de Hacienda, Carlos M. de Setien.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.—El Vicepresidente, Bernardino Rebollo.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., con cédula personal de.... clase, núm....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de esta provincia, y de la memoria, proyecto, plano y presupuesto formado para la recomposición del puente provincial sobre el río Tajuña, en término de Valderrebollo, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete á ejecutar las obras con arreglo en un todo á los citados documentos facultativos, por la cantidad de.... en letra.

(Fecha y firma del proponente.)
(en letra.) —3551

El día 12 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de actos públicos de esta Corporación, la tercera subasta en licitación pública para el contrato de las obras de recomposición del puente provincial sobre el río Tajuña, en término municipal de Romancos, bajo el tipo de 4.050 pesetas 93 céntimos.

El acto será presidido por el Sr. Gobernador civil de la provincia ó Diputado Vocal de la Comisión en quien delegue, con asistencia además de un representante de la Corporación y el Secretario de la misma.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar como depósito provisional en Depositaria provincial ó en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 202 pesetas 54 céntimos á que asciende el 5 por 100 de dicho presupuesto.

El tiempo en que se han de ejecutar las obras, será de cuatro meses, que empezará á regir dentro de los treinta días siguientes al en que sean adjudicadas definitivamente, en cuyo caso se elevará por el rematante el citado depósito á 405 pesetas 09 céntimos ó sea al 10 por 100 del presupuesto.

Los pagos se verificarán por certificaciones mensuales que expedirá el Jefe facultativo de obras públicas provinciales.

Durante las horas de oficina y en todos los días hábiles hasta el de la subasta, estarán de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Se-

cretaría, la Memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Guadalajara 28 de Noviembre de 1892.—El Vicepresidente, Bernardino Rebollo.—El Secretario, Luis García del Val.

Modelo de proposición.

D. N. N....., vecino de....., con cédula personal de.... núm....., enterado del anuncio publicado en el *Boletín* de esta provincia y de la Memoria, proyecto, plano y presupuesto formado para las obras de recomposición del puente provincial sobre el río Tajuña, en término de Romancos, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se compromete á ejecutar dichas obras con arreglo en un todo á los expresados documentos facultativos, por la cantidad de.... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)
(en letra.) —3550

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

CLASES PASIVAS

De conformidad con lo que dispone la orden de la Dirección general del Tesoro público fecha 26 del actual, los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y en el orden que á continuación se expresan:

Días 3 y 5 de Diciembre.—Perceptores que cobran por sí.

Día 6 de id.—Habilitados y Apoderados.

Días 7 y 9.—Perceptores que cobran por sí.

Día 10.—Idem sin distinción.

Guadalajara 30 de Noviembre de 1892.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

—3557

provincia de Guadalajara.

cia por compra de bienes desamortizados, los cuales deberán ser cangeados por las cartas de pago que de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Término municipal donde radica la finca.	Clase de la finca.	Plazos.	Fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de cada pagaré		Observaciones.
				Ptas.	Cts.	
Sigüenza.....	1 casa.....	8.º al 15.	5 Sebpre 1863 al 1870....	1.200	»	
Bujarrabal.....	7 tierras.....	4.º al 20.	5 Julio 1867 al 1883.....	1.081	29	
Mohernando.....	8 idem.....	10 al 20.	31 Marzo 1872 al 1882.....	3.852	75	
Sigüenza.....	1 casa.....	2.º	6 Junio 1865.....	50	»	
Guadalajara.....	1 tierra.....	3.º	12 Mayo 1865.....	59	»	
Anguita.....	13 idem.....	2.º	11 Junio 1865.....	175	72	
Sigüenza.....	1 casa.....	2.º	Idem.....	25	12	
Idem.....	1 idem.....	2.º	13 id. id.....	15	»	
Anguita.....	12 tierras.....	2.º	11 id. id.....	352	74	

resados puedan cangear las cartas de pago que obrarán en su poder por las referidas obligaciones, en

—3538

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NEGOCIADO DE MINAS.

Relación de las minas cuyos registradores se hallan en descubierto con la Hacienda por los derechos de canon de superficie, con expresión de los débitos que á cada uno corresponde.

Núm. de la carpeta.	Nombre del registrador.	Vecindad del mismo.	Título de la mina.	Término donde radica.	Presupuesto á que corresponde.	Núm. de los trimestres.	Importe. — Peset. Cts.
20	D. Bernabé Angulo.....	Nava Jadraque.....	Manolito.....	Nava Jadraque..	91—92	1.º, 2.º, 3.º y 4.º...	84 ,
20	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	92—93	1.º y 2.º..	54 60
21	El mismo.....	Idem.....	Carmen.....	Idem.....	91—92	1.º, 2.º, 3.º y 4.º..	24 »
21	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	92—93	1.º y 2.º..	15 60
22	El mismo.....	Idem.....	San Antonio.....	Idem.....	91—92	1.º, 2.º, 3.º y 4.º..	108 »
22	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	92—93	1.º y 2.º..	70 20
31	El mismo.....	Idem.....	La Paquita.....	El Ordial.....	91—92	1.º, 2.º, 3.º y 4.º..	228 »
31	El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	92—93	1.º y 2.º..	148 20
Total.....							732 60

Esta Administración previene al Registrador de las minas expresadas en la presente relación que de no verificar el pago de las cantidades que adeuda, sin demora, se procederá, en cumplimiento de lo que dispone el art. 12 y 13 de la Instrucción de 9 de Abril de 1889, á pedir la caducidad de las minas de referencia en el Gobierno civil de la provincia, debiendo tener presente que el plazo marcado en los citados artículos es de quince días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el periódico oficial; pasado dicho término, sin presentarse á realizar el pago de los descubiertos, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Al propio tiempo prevengo á los Alcaldes de los pueblos donde radican las mencionadas minas, que al presente anuncio se le dé la mayor publicidad, fijándose en los sitios de costumbre para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 29 de Noviembre de 1892.—El Administrador, Joaquín Gállego.

—3543

COMISIÓN DE AJUSTES

DE LA HABILITACIÓN DEL CAPITÁN D. FRANCISCO BOSQUE Y CONESA.

Para proceder en definitiva á la formación de la liquidación de las cuentas del que fué Habilitado de la clase de Sres. Generales y Brigadieres de Cuartel, reservas de Santo Domingo y pensionistas de cruces de San Hermenegildo, desde 1872 á Noviembre de 1882, Capitán retirado y fallecido D. Francisco Bosque y Conesa, ruego á los señores Oficiales Generales que hayan pertenecido á dichas clases ó á las personas que puedan considerarse interesadas y se crean con algún crédito á su favor, lo hagan presente dentro del plazo señalado en R. O. de 2 de Septiembre de 1857, acompañando, á ser posible, el ajuste ó documento que lo acredite.

Habana 24 de Octubre de 1892.—El Comandante Presidente, Manuel Cubas y Jara. —3558

Ayuntamientos constitucionales.

BRIHUEGA.

Ignorándose el paradero del mozo León Sánchez Cristóbal, hijo de Antonio y de Calixta, natural de Alcocer, declarado exento temporal en el presente reemplazo del ejército, se le cita por medio del presente para que si lo tiene á bien pueda concurrir al ingreso en caja, que ha de tener lugar en Guadalajara el día 10 del próximo Diciembre. Al mismo tiempo se le hace saber la obligación en que se encuentra de comparecer en esta

Alcaldía antes de la mencionada fecha para ser afiliado en la forma que la ley determina.

Brihuega 30 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Julián Peña. —3553

PERALEJOS.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia á las familias pobres que se clasifiquen por el Ayuntamiento con derecho á la beneficencia municipal.

El que obtenga dicha plaza podrá contratar igualas con los vecinos acomodados, que producen 150 fanegas de trigo de buena especie.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas durante el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia á esta Alcaldía; pasados los cuales se proveerá.

Peralejos 28 de Noviembre de 1892.—El Alcalde accidental, José María Giménez.—Constantino Clemente, Secretario. —3555

HIENDELAENCINA.

Por débitos de contribuciones y empréstitos de los años 1873 á 74 al 1887 á 88 ambos inclusive, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes de adjudicación de fincas á la Hacienda, y teniendo necesidad de hacer constar en la certificación la adquisición de las mismas según lo ordenado por la Superioridad, se cita á los contribuyentes de este distrito y forasteros de los pueblos de Atienza, Burgo de Osma, Castuera, Gascueña, Granada, Jadraque, Naharros, Ma-

drid, Sigüenza y Valladolid ó sus representantes en esta población que tengan fincas adjudicadas en este término, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial, presenten los títulos de propiedad y manifiesten si se hallan ó no gravadas con alguna carga, pues pasado dicho plazo seguirá su tramitación el expediente, parándoles en su caso los perjuicios consiguientes.

Hiedelaencina 29 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Alejandro Arriola. —3547

HORCHE.

Espirado el plazo para la admisión de solicitudes al cargo de Recaudador y Agente ejecutivo municipal de esta villa, con las dietas y recargos de instrucción y cuya vacante fué anunciada en el periódico oficial de la provincia, el Ayuntamiento que presido, en sesión del día 27 del actual, nombró para dicho empleo á D. Eusebio Montano Fuente, vecino de esta población.

Lo que se anuncia por medio de la presente, para general conocimiento.

Horche 29 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Isidoro Calvo. —3549

BUJARRABAL.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan los expedientes de adjudicación de fincas á la Hacienda por débitos de contribución territorial desde el año de 1880 á 81 á 1887 á 88 ambos inclusive; y con el fin de hacer constar en la notificación respectiva si tienen los deudores títulos de propiedad ó la procedencia de las mismas, se cita por medio del presente á todo contribuyente que haya pertenecido en dichos años arriba expresados, á este distrito municipal, ya sean del pueblo como igualmente forasteros, se cita por medio del presente á los que se encuentren en este concepto, para que en el preciso término de quinto día, á contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el periódico oficial de esta provincia, presenten en la Secretaría por escrito ó verbalmente las manifestaciones que crean oportunas, pasado dicho plazo se acordará lo que proceda con arreglo á las circulares publicadas al efecto.

Y para su cumplimiento suplico á los señores Alcaldes de Sigüenza, Torremocha del Campo y Laranueva como igualmente á las demás de la provincia, den á este anuncio la mayor publicidad posible.

Bujarrabal 24 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Pedro Puente. —3546

ZAOREJAS.

El repartimiento de consumo, cereales y sal, correspondiente al año económico de 1892-93, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no serán oídas.

Zaorejas 27 de Noviembre de 1892.—El Alcalde, Higinio Lopez. —3544

RIOFRIO.

Don Mariano Monga de Mingo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Riofrío y sus agregados Cardeñosa y Santamera.

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento obran los expedientes de adjudicación de fincas devueltos por la Administración de Contribuciones de esta provincia, por débitos de contribución territorial, pertenecientes á los años económicos de 1871 á 72 hasta 1887 á 88 inclusive, por adolecer de defectos esenciales, y teniendo el Ayuntamiento y Junta pericial que

presido necesidad de expedir certificación por la cual se acredite la procedencia de las fincas designadas á los contribuyentes deudores, en conformidad á lo dispuesto en la circular de 23 de Agosto de 1889, lo hago público con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes sujetos á este distrito municipal, para que dentro del término de quince días presenten los títulos de propiedad de las fincas que tienen designadas.

Suplico á los Sres. Alcaldes de la villa de Atienza, Cercadillo, Imón, El Atance, Santiuste, Angón, Olmeda de Jadraque y Guadalajara, se sirvan dar la mayor publicidad posible al periódico oficial de la provincia en que aparezca inserto este anuncio.

Riofrío 24 de Noviembre de 1892.—El Alcalde Presidente, Mariano Monje.—El Secretario accidental, Víctor Pardes. —3548

Juzgados de primera instancia.

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Mariano Serrano y Serrano, vecino de El Cardoso, mayor de edad, soltero, profesión albañil, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* ó en el *Boletín oficial* de la provincia, con objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que se instruye contra el mismo y otros por robo de 50 pesetas y un cuarto de carne; apercibido, que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho Mariano, poniéndolo á mi disposición en la Cárcel de este Juzgado.

Cogolludo 28 de Noviembre de 1892.—Miguel Saiz —Angel Nuñez. —3545

SIGUENZA.

D. Francisco Martinez Garrido, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal por hurto, contra Mariano Yubero Minguez, vecino de Valdealmdras, se sacan á segunda pública subasta los bienes que le fueron embargados, que con su tasación respectiva, rebajado el 25 por 100 de la primera son los siguientes:

La mitad de una taina donde llaman El Capillo, partida con su hermano Pablo; linda al Saliente con su citado hermano Pablo Yubero, y por los demás aires liego, tasada en 65'25 pesetas.

Un sitio corral en la Cantera; linda Saliente con taina de Leonardo Perdices, Mediodía Tomás Perdices y demás aires liego, en 15 id.

Una finca rústica sita en el Pie del Cerro, de caber ocho celemines; linda Saliente Rebollar, Mediodía Francisco Yubero, Poniente pared y Norte Leonardo Perdices, en 18'75 id.

Otra debajo del Cirate, de cuatro celemines; linda Saliente Gil Yubero, Mediodía y Norte Miguel Vazquez, en 11'25 id.

Otra en la Fuente del Terrero, de una fanega; linda Saliente liego, Mediodía Francisco Yubero, Poniente Eugenio Merino y Norte camino, en 26'25.

Otra en el Llano de la Haza del Concejo, de nueve celemines; linda Saliente Leonardo Perdices, Mediodía camino de Riosalido, Poniente y Norte se ignora, en 18'75 id.

Otra en los Majanos de la Jineta, de ocho celemines; linda Saliente y Mediodía Remigio Yubero, Poniente Escolástico Cuadron y Norte Leonardo Perdices, en 34'50 id.

Otra en Piedra Blanca, de nueve celemines; linda Saliente Francisco Yubero, Mediodía Pablo Yubero y Norte Félix Yubero, en 33'75 id.

Otra en el Censo, de una fanega; linda Saliente senda, Mediodía Remigio Yubero, Poniente Félix Yubero y Norte se ignora, en 18 id.

Otra en la Cerrada del Rancho, de cuatro celemines; linda Saliente Gil Yubero, Poniente pared, Mediodía y Norte se ignora, en 30 id.

Otra en la Puerta de la Cerrada de la Cruz, de una fanega; linda Saliente Francisco Yubero, Mediodía pared, Norte y Poniente Gil Yubero, en 30 id.

Otra en la Hoya de la Cerrada del monte nuevo, de siete celemines; linda Saliente Manuel Merino, Mediodía Marcelino Merino, Poniente senda y Norte Eugenio Merino, en 15 id.

Otra en el camino de Sigüenza, de una fanega; linda Saliente camino, Mediodía Benito Yubero, Poniente Gil Yubero y Norte Félix Yubero, en 30 id.

Una finca de baldíos en el Campillo, cerro, de doce fanegas particioneras con otros socios que poseen otros en conjunto, en 48'75 id.

Cuarta parte del Monte nuevo, englobada con la parte correspondiente a su padre y hermano Félix y Pablo, ó sean cuatro acciones y media, en 843'75 id.

Una tierra en el término de Riosalido y sitio de la Cerrada Nueva, de haber una fanega; linda Saliente y Poniente Blas Alvaro, Mediodía y Norte pared, en 30 idem.

El remate será doble y simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el municipal de Torrevaldealmeidras, el día 14 de Diciembre próximo, á las once en punto de la mañana; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, siendo requisito indispensable para hacerlas exhibir la cédula personal y depositar en mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, así como también se hace presente, que no hay títulos de las fincas reseñadas, de las cuales se dará posesión al comprador, y si pide aquéllos, se acordará lo que proceda.

Dado en Sigüenza á 24 de Noviembre de 1892.—Francisco Martínez.—Por mandado de su señoría.—Santiago Raso. —3530

PARTE NO OFICIAL.

CASA

Se vende una en esta capital de moderna y sólida construcción, que sin embargo de tener muy bajos los arrendamientos de sus habitaciones, produce el 8 por 100.

En la Notaria de D. Felipe Lamparero pueden verse los títulos, el precio y demás condiciones de la finca.

VENTA DE FINCAS

Se vende la casa núm. 5 de la Plaza de Prim de esta Ciudad, de nueva construcción y varias tierras de labor, que componen 100 fanegas próximamente, en Villanueva de la Torre.

Otras varias en Marchamalo y una de 11 fanegas en término de Meco.

Documentación y noticias en el despacho del Abogado y Notario Sr. Basanta.—Almirante, 3, pral., en Madrid.

PÉRDIDA

En la noche del 19 del corriente fueron robadas en el sitio del Chaparral de Cobos, término de Buitrago, provincia de Madrid, dos yeguas de la propiedad de Cesáreo y Anselmo González.

Señas de las yeguas.

Una cerrada, pelo negro, lucero pequeño en la frente, unos pelos blancos en los costillares, un poco calzada y sin hierro.

Otra negra, cerrada, hierro en la nalga derecha con las iniciales R O.

AGENCIA GENERAL

DE REDENCIÓN Y SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO MILITAR

dirigida por

D. RAMÓN BOIXAREU Y CLAVEROL

hermano del capitalista,

también antiguo y acreditadísimo Agente de quintas

D. Antonio Boixareu y Claverol.

Oficina central: calle de Toledo, número 51, segundo.

Capital en garantía á responder de las operaciones
22.000 pesetas.

Depositario y delegado general en la capital de Guadalajara, el acreditado y antiguo comerciante D. Francisco Justel é hijos, Plaza Mayor, 24, comercio.

Delegados y depositarios en diferentes poblaciones.

Segovia.—D. Andrés Cristóbal Peña, Agente de Negocios, Plaza de San Esteban, 8, y D. José Romero Gilsanz, del Comercio.

Tarancón.—D. Antonio Moya.

Torrelaguna.—D. Mariano López Cerezo, del Comercio.

Alcalá de Henares.—D. José González, calle de Santiago, núm. 35, Almacén de frutos coloniales.

Precios de las operaciones.

El Sr. Boixareu hace la operación de Ultramar por 75 pesetas.

El Sr. Boixareu hace la operación de todo evento por 800 pesetas.

Advertencia importantísima.

El padre de familia que en las provincias de Guadalajara, Segovia, partidos de Alcalá de Henares, Torrelaguna y zona de Tarancón, justifique en forma legal ante D. Ramón Boixareu, existe otra cualquier Agencia de quintas que haga las operaciones á igual precio que las mías, yo haré estas mismas operaciones 5 pesetas más bajo sobre los precios que aquéllas las hicieren.

Ramón Boixareu.

El anterior anuncio ha sido autorizado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se inserte en el *Boletín oficial*, en virtud de haberle sido presentado el resguardo de garantía de las 22.000 pesetas, autorizándonos para que así lo hagamos público.

IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.